

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 23 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esta Dirección general para convocar á oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas.

Resultando que existen bastantes vacantes en la escala inferior del mismo; y

Considerando que es conveniente cubrir dichas plazas en la forma que el Reglamento previene, á fin de que no se resientan los servicios de la Renta por la escasez de personal,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que se anuncie la convocatoria para proveer por oposición 20 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, debiendo empezar los ejercicios el día 26 del próximo mes de Abril, ante un Tribunal formado por V. I., como Presidente, y de los Vocales D. Federico Marín, Subdirector primero de lo Contencioso del Estado; D. Inocencio

López Fernández, Inspector general del Cuerpo de Aduanas; D. Pompilio Díaz, Traductor de idiomas; D. Enrique Ferreyro, Ayudante del Laboratorio Químico de este Ministerio, por haber manifestado D. José Casares, Jefe del mismo, que el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones de numerosas Cátedras para que ha sido nombrado como Consejero de Instrucción Pública le impiden formar parte del de oposiciones de Aduanas; D. Tomás Pérez de Azcárate y D. Constantino Vázquez, Jefes de Negociado de esa Dirección general, ejerciendo este último el cargo de Secretario del Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1915.—Bugallal.—Señor Director general de Aduanas.

Dirección general de Aduanas.

Debiendo proveerse por oposición 20 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, según dispone la Real orden de esta fecha, se hace saber á los aspirantes que desde el 20 del actual al 21 de Abril próximo, se admitirán en la Secretaría del Tribunal las solicitudes de los interesados en papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación facultativa de que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio.

2.º Certificación de nacimiento que acredite que el aspirante es español y mayor de dieciocho años el día de la presentación de la solicitud.

3.º Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autori-

dad local del punto de residencia del recurrente.

4.º Certificación de haber sido aprobado en el examen previo, ó exhibir título profesional ó académico, la cual, una vez certificada, se unirá al expediente y se devolverá el original al interesado.

Se considerarán como tales títulos los de Ingenieros en sus varias especialidades, Profesor ó Contador mercantil, Doctor ó Licenciado en cualquiera Facultad, Bachiller en Artes, Perito industrial de todas las Secciones y Maestro Superior de primera enseñanza.

Todos los documentos que se indican en los casos 1.º, 2.º y 3.º, deberán presentarse debidamente legalizados cuando se hayan expedido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados se proveerán de la correspondiente papeleta, abonando 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

No se darán curso ni se incluirán en la lista las solicitudes que se reciban por correo, si no acompañan á las mismas todos los documentos indicados.

El día 23 de dicho mes de Abril se verificará un sorteo público de todos los aspirantes, y el número que cada uno obtenga será el definitivo para la colocación en las listas para ser llamado á oposición.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo á los Programas aprobados por Real orden de 20 de Diciembre de 1909.

El primer ejercicio empezará el 26 de Abril próximo.

Madrid 15 de Marzo de 1915.—El Director general, José Valdés.

(Gaceta del día 17 de Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona la Cátedra de Física industrial (cuarto curso) y Metalurgia general y Siderurgia, que ha de proveerse por concurso ó permuta conforme á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á dicha Cátedra, por concurso ó permuta, los Profesores de las Escuelas que se rijan por el citado Reglamento.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA.

ESCALAFÓN provisional de Maestros para el bienio de 1915-16.

Número de ordem.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
PRIMERA CATEGORÍA.												
1	D. Cipriano Polanco.....	Villaumbrales.	41	1	21	>	>	>	>	>	>	
2	José E. Criado.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
3	Matías Pastor.....	Alar del Rey.	37	>	2	>	>	>	>	>	>	
4	Arnoldo Barcenilla.....	Palencia.	>	>	>	1	2	3	>	5	>	
5	Calixto Franco.....	Villafruel.	36	11	19	>	>	>	>	>	>	
6	Vicente Sánchez Guerrero.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
7	Raimundo Riaño.....	Riveros de la Cueva.	33	11	10	>	>	>	>	>	>	
8	Walerico Vázquez.....	Paredes de Nava.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
9	Baltasar Otero.....	Támara.	35	7	3	>	>	>	>	>	>	
10	Toribio González.....	Dueñas.	>	>	>	1	2	3	>	>	>	
11	Aristóbulo Llorente.....	Ampudia.	34	3	4	>	>	>	>	>	>	
12	Teodomiro Pardo.....	Castrillo de Villavega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
13	Alejandro Valiente.....	Villacuende.	32	4	10	>	>	>	>	>	>	
14	Francisco Andrés.....	Fuentes de Valdepero.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
SEGUNDA CATEGORÍA.												
1	D. Lupicinio García.....	Villelga.	33	10	17	>	>	>	>	>	>	
2	Lorenzo García Lombraña.....	Santoyo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
3	Anastasio González.....	Vega de Poña Olimpa.	33	3	28	>	>	>	>	>	>	
4	Genaro Jorde.....	Itero.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
5	Cayo Noriega.....	Villahán.	37	4	25	>	>	>	>	>	>	
6	Constantino Saiz.....	Baños.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
7	Isidro Rodríguez.....	Ayuela.	32	8	5	>	>	>	>	>	>	
8	Emiliano Gento.....	Tabanera de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
9	Severino Lozano.....	Santa Cruz.	31	7	9	>	>	>	>	>	>	
10	Pedro Escudero.....	Castromocho.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
11	Abundio Gil.....	Tariego.	31	5	9	>	>	>	>	>	>	
12	Abilio Zamora.....	Baltanás.	>	>	>	>	2	3	>	>	6	
13	Tomás Pérez Bragado.....	Palencia.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
14	Tomás Pérez Borge.....	Revenga.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
15	Estanislao Bustamante.....	Salinas.	31	5	7	>	>	>	>	>	>	
TERCERA CATEGORÍA.												
1	D. Matías López.....	Castrillo de Don Juan.	28	5	22	>	>	>	>	>	>	
2	Aquilino Márcos.....	Boadilla del Camino.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
3	Pascual Aguilar.....	Palencia.	29	8	19	>	>	>	>	>	>	
4	Pedro Abad Sánchez.....	Bárcena de Campos.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
5	Laureano Sigler.....	Palencia.	32	11	15	>	>	>	>	>	>	
6	Marcelo Alcalde.....	San Nicolás.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
7	Cipriano Montes.....	Abia.	29	2	4	>	>	>	>	>	>	
8	Pablo Porro.....	Villamoronta.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
9	Luis R. Aja.....	Dueñas.	31	9	3	>	>	>	>	>	>	
10	Juan Alonso.....	Monzón.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
11	Ambrosio Rodríguez.....	Población de Campos.	28	9	4	>	>	>	>	>	>	
12	Juan Vallejo.....	Santillana.	>	>	>	>	>	3	4	>	>	
13	Epifanio Juárez.....	Marcilla.	28	7	14	>	>	>	>	>	>	
14	Ildefonso Díez.....	Villaviudas.	>	>	>	>	2	3	4	>	>	
15	Nicolás Pérez.....	Bahillo.	28	6	23	>	>	>	>	>	>	
16	Alvaro Merino.....	Amusco.	>	>	>	>	2	>	>	5	>	
17	Victor Villagrà.....	Santiago del Val.	28	3	>	>	>	>	>	>	>	
18	Francoisco Cabezas.....	Vañes.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
19	Luis San Martín.....	Villaherreros.	27	10	19	>	>	>	>	>	>	
20	Mauricio Ibáñez.....	Cervera.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
21	Isabelino Bartolomé.....	Valdespina.	27	10	12	>	>	>	>	>	>	
22	Felipe García.....	Tabanera de Valdavia.	>	>	>	>	>	3	>	>	>	
23	Santiago Santos.....	Estalaya.	27	10	1	>	>	>	>	>	>	
24	Elias Arroyo.....	Collazos.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
25	Antonio García.....	Barrio de Santa María.	27	9	28	>	>	>	>	>	>	
26	Domingo Herrero.....	Hornillos.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
27	Manuel Paredes.....	Becerril de Campos.	27	9	27	>	>	>	>	>	>	
28	Mateo Puebla.....	Espinosa de Villagonzalo.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
29	Rufino Fraile.....	Aviñante.	27	9	23	>	>	>	>	>	>	
30	Manuel Martínez.....	Cordovilla.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
31	Melquiades Quijano.....	La Puebla.	32	6	15	>	>	>	>	>	>	
32	Marceliano López.....	Sotobañado.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
33	José Martínez Velez.....	Espinosa de Cerrato.	27	4	23	>	>	>	>	>	>	
34	Leopoldo Calleja.....	Cevico de la Torre.	>	>	>	>	2	9	>	>	>	
35	Pedro Inyesto Pérez.....	Villaprovedo.	27	3	23	>	>	>	>	>	>	
36	Amable Cabezas.....	Reinoso.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
37	Rafael Díez.....	San Salvador.	27	>	16	>	>	>	>	>	>	
38	Braulio Sandino.....	Perazasca.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
39	Donato Puebla.....	Villamarial.	26	11	12	>	>	>	>	>	>	
40	José Herrero.....	Villalcón.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
41	Mariano Ruiz Martín.....	Villalcázar.	26	10	5	>	>	>	>	>	>	
42	Ladislao Bachiller.....	Cevico Navero.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
43	D. Irenarco Martín.....	Villamediana.	26	10	5	>	>	>	>	>	>	
44	Horacio del Barrio.....	Villalobón.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
45	Benigno Luis Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	26	1	28	>	>	>	>	>	>	
46	José de los Bueis.....	Baltanás.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
47	Teófilo Rebollar Ortega.....	San Cebrián.	25	11	26	>	>	>	>	>	>	
48	Román Fernández Alvarez.....	Villacidaler.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
49	Eleuterio Calvo.....	San Martín y Cembrero.	25	8	9	>	>	>	>	>	>	
CUARTA CATEGORÍA.												
1	D. Leocadio Alonso.....	Villarramiel.	38	8	8							
2	Cirilo Ibáñez.....	Autilla.	25	3	14							
3	Eugenio Pérez Martínez.....	Valle de Cerrato.	24	8	23							
4	Matias Mena.....	Cubillas de Cerrato.	24	3	12							
5	Miguel Aparicio.....	Fuentes de Nava.	24	1	4							
6	Pedro Abad Atienza.....	Villada.	23	11	9							
7	José López Ríos.....	Vertabillo.	22	11	27							
8	Francisco Castillo.....	Mazariegos.	22	7	3							
9	Félix Diez Conde.....	Autillo de Campos.	21	6	>							
10	Patricio Rodríguez.....	Pedraza.	20	4	24							
11	Benito García Pardo.....	Piña.	19	6	18							
12	Claudio Villar Pinto.....	Cisneros.	19	6	16							
13	Bruno Laredo.....	Saldaña.	19	1	6							
14	Julian Alonso.....	Olleros y Bascosnes.	18	4	16							
15	José Ordóñez.....	Guaza.	17	2	12							
16	Natalio Herrero	Cervatos.	17	2	4							
17	Saturnino Sedano.....	Espinosa de Cerrato.	16	5	18							
18	Lucilo Regaliza.....	Nogales de Pisuerga.	15	3	29							
19	Sérvulo Lombrana.....	Villacenancio.	14	7	21							
20	Estéban García López.....	San Pedro Moarves.	14	7	17							
21	Casimiro Redondo.....	Cardaño de Abajo.	14	7	15							
22	Rufino Movellán.....	Husillos.	14	7	14							
23	Niceto de la Fuente.....	Vega de Bur.	14	7	13							
24	Demetrio Lores.....	San Cebrián de Mudá.	14	7	4							
25	Arquipo Primo.....	San Mamés.	14	7	3							
26	Segundo Herrero.....	Arconada.	14	7	2							
27	Estéban de Juana.....	Hérmedes.	14	6	24							
28	Bonifacio Salán.....	Lagunilla.	14	5	17							
29	Agustín Flores.....	Torremormojón.	13	9	10							
30	Silvino Bravo.....	Cobos de Cerrato.	13	9	4							
31	Maximino Vielva.....	Vallespinoso.	13	9	>							
32	Eloy Blanco	Nestar.	13	4	9							
33	Bonifacio Francia.....	Villaproviano.	13	3	2							
34	Guillermo Sánchez.....	Villadiezma.	13	>	24							
35	Benigno Zubizarreta	Frómista.	12	10	16							
36	Mariano Macho.....	Boadilla de Rioseco.	12	6	18							
37	Eloy Sanz Pastor.....	Villaluenga.	12	3	9							
38	Pablo Diez Calvo.....	Palenzuela.	11	10	>							
39	Celso López.....	Capillas.	11	7	15							
40	Mariano Serrano.....	Paredes de Monte.	11	1	28							
41	Valeriano Gutiérrez.....	Guardo.	10	11	>							
42	Celestino Martín.....	Meneses.	10	10	8							
43	Hilario de la Fuente.....	Herrera de Valdecañas.	9	11	>							
44	Andrés Herrero.....	Renedo de Valdavia.	9	10	14							
45	Urbano Rodríguez.....	Cubillo.	9	10	11							
46	Ambrosio Atienza.....	Valdeolmillos.	9	9	29							
47	Mauro Paz.....	Castrillo de Onielo.	9	9	26							
48	José Milano	Amayuelas de Arriba.	9	9	22							
49	Agapito de la Cruz.....	Aguilar de Campoó.	9	7	6							
50	Matias Mier.....	Frechilla.	9	7	>							
51	Isaac Laso.....	Abastas.	9	1	19							
52	Constancio González.....	Lantadilla.	8	8	27							
53	Mariano Fuentes.....	Baquerín.	8	5	17							
54	Angel Gómez.....	Otero de Boedo.	8	5	15							
55	Dictinio Duque.....	Quintanilla de Onsoña.	8	3	>							
56	Cárlos B. Camazón.....	Valderrábano.	8	2	22							
57	Severiano Cerrato.....	Santervás.	7	10	>							
58	Manuel Diez.....	San Llorente.	7	9	26							
59	Florentino Martín.....	Quintanatello.	7	8	>							
60	Mariano de Gracia.....	Calahorra de Boedo.	7	5	>							
61	Celso Parragués.....	Palencia.	6	9	>							
62	Lorenzo Villada.....	Prádanos.	6	8	>							
63	Pedro Ibáñez.....	Lebanza.	6	5	14							
64	Eliseo Gallego.....	Miñanes.	5	10	27							
65	Adolfo Pérez Navarro.....	Barrios de la Vega.	5	9	6							
66	Tomás Mazón.....	Rivas.	5	9	>							
67	Enrique Valverde.....	Alba de Cerrato.	4	10	>							
68	Teodoro Junquera.....	Villeras.	4	8	10							
69	Euxiquio García.....	Mantinos.	4	7	23							
70	Constantino Arca.....	Palencia.	4	7	1							
71	Pedro Rebollar.....	Villasarracino.	4	7	>							
72	Teófilo Calzada.....	Palencia.	4	7	>							
73	Anfiloquio López.....	Grijota.	4	7	>							
74	Eugenio Gómez.....	Becerril.	4	7	>							
75	Mariano Cuadrado.....	Villarramiel.	4	6	29							
76	Modesto Concejo.....	Torquemada.	4	6	28							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
77	D. Bonifacio Cestero.....	Barruelo.	4	6	20							
78	Angel Salve.....	Osorno.	4	6	»							
79	Eubilio del Barrio.....	Valbuena.	4	2	1							
80	Pedro Diez.....	Castrejón.	4	1	24							
81	Ligorio Mena.....	Hijosa.	4	1	8							
82	Faustino Gómez.....	Villamorco.	4	»	»							
83	Luis Manzano.....	Abarca.	3	10	19							
84	Gerardo Díaz.....	Villalumbroso.	3	9	»							
85	Faustino Laveria.....	Respenda.	3	7	21							
86	Juan Villagrà.....	Mave.	3	7	»							
87	Mariano Cuadrado.....	Villanuño.	3	6	21							
88	Angel Ramos.....	Ventanilla.	3	5	»							
89	Benito Ramos.....	Villajimena.	3	3	10							
90	Florentino Pérez.....	Calzada de los Molinos.	2	1	29							
91	Vicente Villameriel.....	Matamorisca.	1	9	13							
92	Emilio Rubio.....	Villaproviano.	1	9	12							
93	Alejandro García.....	Polentinos.	1	9	7							
94	Manuel Umeña.....	Villambrán.	1	9	3							
95	Manuel Alba.....	Brañosera.	1	4	13							
96	Vicente Treceño.....	Villotilla.	1	3	8							
97	Aurelio Corrales.....	Magaz.	»	7	25							
98	Eusterio Negrete.....	Buenavista.	»	7	24							
99	Buenaventura Merino.....	Ventosa.	»	7	20							
100	Pablo Cagigal.....	Dehesa de Montejo.	»	2	18							
101	Justo Márcos.....	Payo de Ojeda.	»	2	18							
102	Clementino Quirce.....	Páramo de Boedo.	»	2	17							
103	Tiburcio Pérez.....	Calahorra de Boedo.	»	2	17							
104	Vidal García.....	Roscales.	»	2	17							
105	Antonio Valero.....	Valoria de Aguilar.	»	2	17							
106	Antonio Peláez.....	Villarrabé.	»	2	16							
107	Gregorio Villarrubia.....	Quintanaluengos.	»	2	16							
108	Eugenio Domingo.....	Villota del Duque.	»	2	16							
109	Julian Rodríguez.....	Villabasta.	»	2	16							
110	José Henares.....	Rueda.	»	2	16							
111	Maximiliano Alonso.....	Cenera.	»	2	15							
112	Frutos Martínez.....	Salcedillo.	»	2	11							

Palencia 20 de Febrero de 1915.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Conforme: El Inspector Jefe, Apolinar Casado.—Aprobado.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Don Cecilio Carrascoso Ortega, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia, dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos á que se refiere, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO.—Sentencia número 40.—Registro folio 394.—Hay una rúbrica.—En la ciudad de Valladolid á quince de Marzo de mil novecientos quince, en los autos de tercera instancia procedentes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, seguidos por Doña Paula San Millán Merino, vecina de Carrión de los Condes, representada por el Procurador Don Asterio Giménez Barreiro, con Don Tomás Santiago de la Pisa, vecino de San Mamés de Campos, representado por el Procurador Don Francisco López Ordóñez, y Don José Bustamante y Bustamante, hoy los estrados del Tribunal por rebeldía de éste, sobre mejor derecho á veinticuatro cargas y una fanega de trigo embargadas por el segundo al tercero; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por el demandado de la sentencia dictada por el inferior en doce de Diciembre del año último.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por Doña Paula San Millán Merino sobre preferente derecho á hacerse cobro de cincuenta y tres cargas de trigo y ocho carros de paja con el trigo embargado por Don Tomás Santiago de la Pisa, como de la pertenencia de Don José Bustamante y Bustamante, y en su consecuencia absolvemos de dicha demanda á los demandados, sin hacer especial condena de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Palencia por la rebeldía de Don José Bustamante y Bustamante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes.—Sebastián Miguel.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodríguez.—José Manuel Puebla.

Cuya sentencia fué publicada en el día de la fecha, y en el siguiente se notificó á los Procuradores de las partes personadas, y en los estrados del Tribunal por rebeldía de Don José Bustamante.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Palencia, según está mandado, la expido y firmo en Valladolid á dieciseis de Marzo de mil novecientos quince.—Cecilio Carrascoso.

Ayuntamientos.

Aguilar de Campoó.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad en virtud de lo preceptuado en la vigente ley del Senado.

Señores Concejales.

D. Valeriano Ruiz García.
Angel Santos Arroba.
Manuel Pérez Canales.
Amando Ortega Maestro.
Gregorio Tamayo Camino.
Rafael García Pérez.
Cirilo Fernández Torices.
Asperimo Martínez Rodríguez.
Balbino Gutiérrez Alvarez.

Mayores contribuyentes.

D. Gregorio Ruiz y Ruiz.
Vicente Pérez Gutiérrez.
Eugenio Fontaneda Millán.
Tomás Revuelta Ortíz.
Aniceto Roldán Ruiz.
Dario Lafuente Castro.
Alvaro Pérez Llanos.
Mariano Argüeso García.
Ceferino Ruiz Gómez.
Ubaldo Cabañas Sobrado.
Gregorio Fernández Gutiérrez.
Gregorio Robles Espinel.
Nicanor Díaz de Labandero.
José María García Fuente.
Mariano Ruiz Gómez (mayor).
Ildefonso Ruiz Lobera.

D. Francisco Gutiérrez Martínez.
Juan Villalobos Polanco.
Valentín Villalobos Polanco.
Roberto Alonso Berrojo.
Domingo Millán Camino.
Leoncio Doncel Aguirre.
Isidro Eduardo García Labrador.
Mariano Ruiz Gómez (menor).
Andrés Rivero García.
Juan Palencia Caballero.
Jesús Polanco García.
Antonio Aparicio Vila.
Pedro Ruiz Gómez.
Gregorio Rodríguez González.
Cándido Palomino Fernández.
Pedro Ruiz Gutiérrez.
Edesio Gutiérrez Llanos.
Atanasio Alberdi Larrañaga.
Julian Seco Ruiz.
Narciso Caballero Terán.

La precedente lista estuvo expuesta al público hasta el día 20 de Enero último, sin que se presentase contra ella reclamación alguna, y fué aprobada definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 24 de dicho mes. Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia á los efectos del art. 29 de la ley, expido la presente en Aguilar de Campoó á 24 de Febrero de 1915.—El Secretario, Miguel Vielva.—V.º B.º—El Alcalde, Valeriano Ruiz.